



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1535/99 - S.S.-

Ref./SUBSECRETARIA DE SALUD.-

s/CONTRATO POR ART. 5° DE LA LEY 1279 A LA SRTA.  
NATALIA LIS DIAZ PARA DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE  
SOCIAL EN EL AMBITO DE ESTA SUBSECRETARIA.-

DICTAMEN N° 1388/99.-

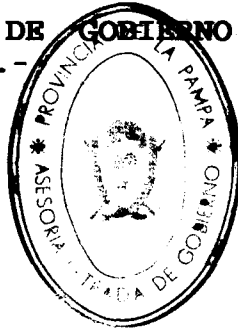
Señora Ministro de Bienestar Social:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto de fojas 24/25.-

En el aspecto formal, deberán subsanarse los siguientes aspectos:

- 1) En el tercer considerando, suprimir "y";
- 2) En el artículo 3°, deberá adecuarse el refrendo a la situación de la nueva titular del Ministerio, aspecto que también deberá contemplarse en el proyecto de contrato de fojas 26.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 17 de  
Diciembre de 1.999.-  
SMM/mesp.-



*[Handwritten Signature]*  
DR. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa